

CORREOS DE CUBA ESCLARECE SOBRE EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE ADUANA CORRESPONDIENTE A LOS ENVÍOS DE PAQUETERÍA...



En la intervención de la Ministra de Finanzas y Precios (MFP), en el programa Mesa Redonda de la Televisión Cubana del miércoles 10 de febrero de 2021, en el que se explicó cómo marcha la Tarea Ordenamiento, en lo referido al cobro de los servicios de Aduana, la compañera Meisi Bolaños Weiss precisó que no se produce un ajuste del cobro de los servicios.

La titular del MFP señaló que “la Resolución 314 de 2020 que rige el nuevo cobro de estos servicios, que tienen aproximadamente en el nuevo escenario un incremento de cinco veces por los servicios de despacho de los equipajes, de las cargas, los envíos o la paquetería, está regulado con aproximadamente ese crecimiento».

“Por ejemplo, si una persona recibe un paquete o un envío de hasta 200 pesos, antes estaba regulado que era 10 pesos, ahora va a pagar 50 pesos por el servicio de Aduana a través de la empresa que le presta ese servicio”.

¿Qué es lo que se ha regulado para no afectar a la población?

“Producto de las limitaciones que el país tuvo el año pasado, sobre todo por la COVID-19, hay un grupo de cargas que entraron al país de la población por mensaje, por carga o envíos (postales y de paquetería) que mandaron los familiares, es decir, de persona a persona o incluso cargas no acompañadas, que no han sido despachadas o fueron despachadas por la Aduana y la empresa correspondiente posteriormente al año 2020”.

“Hicimos un análisis, y como la carga entró al país cuando este servicio tenía otro precio, pues se está regulando que a aquellas personas cuya carga ingresó en 2020 se les cobrará el servicio de Aduana con las tarifas anteriores. Además, se devolverá el dinero de aquellas personas que hayan pagado por la tarifa nueva

pero sus cargas entraron el año pasado”.

Informó, además, que se ha aprobado una modificación de la Resolución 314 de 2020 del MFP, que rige los servicios de Aduana, por la que se rebajan las tarifas de determinados servicios que impactan en las entidades que los reciben, lo cual va a favorecer los costos también hacia la economía.

“Estamos en una economía que no solo la desarrollan empresas estatales, sino también formas de gestión no estatal. En el despacho aduanal se aplicaba un 0.10% sobre el valor de la importación anteriormente; ahora, con el ordenamiento, se incrementaron esos costos y ahora se está haciendo una rebaja, por ejemplo de 0.30 a 0.10, sobre el valor total de la importación.

“Todo eso también favorece la formación de costo en los niveles de crecimiento”, destacó la titular del MFP.

Correos de Cuba informa a la población y a sus clientes que, tan pronto se emitan y pongan en vigor las nuevas disposiciones del Ministerio de Finanzas y Precios referidas al cobro de los servicios de Aduana, nuestro Grupo Empresarial, en coordinación con la Aduana General de la República, establecerá y ejecutará los procedimientos que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en este sentido.